



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2024 DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 03:00pm del día catorce de junio del año dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **NESTOR CABRERA ALVARADO**, identificado con DNI N° 41281277, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con DNI N° 26695009, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N° 09670436, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con DNI N° 06983867, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **OSCAR JOSE FRIAS MARCA**, identificado con DNI N° 41905162, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- **Sr. HERNÁN SÁNCHEZ CUEVA**, identificado con DNI N° 26705621, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Segundo Arsenio Chávez Valera y que el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA

1. Incorporación de los representantes ante el Consejo Directivo por parte de la Comunidad Campesina La Encañada
2. Elección de los cargos de presidente, vicepresidente y secretario para el periodo 2024-2025.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Incorporación de los representantes ante el Consejo Directivo por parte de la Comunidad Campesina La Encañada**

ANTECEDENTES

- Carta N° 34-2024-CCLE-CE de fecha 07 de mayo de 2024.
- Asiento C00033 de la Partida Registral N° 02007542
- Título N° 2024-01127106 de fecha 15 de abril de 2024.

- Acuerdo N° 02-14.06.2024 de sesión de Asamblea General del 14.06.2024.

El Gerente General manifestó que, con fecha 14 de junio del 2024, la Asamblea General acordó mediante acuerdo N° 02-14.06.2024 por unanimidad incorporar a los representantes titulares y alternos de la Comunidad Campesina de La Encañada ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay, por lo que informó que corresponde incorporarlos formalmente ante el Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 01-14.06.2024: En base a lo acordado por Asamblea General del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad incorporar a los representantes de la Comunidad Campesina de La Encañada al órgano del Consejo Directivo, designándose como **miembro titular** al señor **NESTOR CABRERA ALVARADO**, identificado con **DNI N° 41281277**; y como **miembro alterno** al señor **FRANCISCO TERRONES VILLANUEVA**, identificado con **DNI N° 26678943**.

2. Elección de los cargos de presidente, vicepresidente y secretario para el periodo 2024-2025.

El Gerente General informó que corresponde elegir los cargos de presidente, vicepresidente y secretario del Consejo Directivo para el periodo 2024-2025; motivo por el cual, los miembros del Consejo Directivo propusieron la siguiente lista:

LISTA ÚNICA:

Presidente: SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA, identificado con DNI N° 26695009, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay

Vicepresidente: NESTOR CABRERA ALVARADO, identificado con DNI N° 41281277, representante de la Comunidad Campesina de La Encañada

Secretario: CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, identificado con DNI N° 09670436, representante de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION

Director: GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO, identificado con DNI N° 06983867, representante de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION

Director: EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY, identificado con DNI N° 09278585, representante del Ministerio de Energía y Minas

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 02-14.06.2024: El Consejo Directivo acordó por unanimidad designar los cargos para el periodo 2024-2025 de la lista única, según detalla a continuación:

- **Presidente:** SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA, identificado con DNI N° 26695009, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay
- **Vicepresidente:** NESTOR CABRERA ALVARADO, identificado con DNI N° 41281277, representante de la Comunidad Campesina de La Encañada
- **Secretario:** CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, identificado con DNI N° 09670436, representante de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION
- **Director:** GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO, identificado con DNI N° 06983867, representante de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION
- **Director:** EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY, identificado con DNI N° 09278585, representante del Ministerio de Energía y Minas.

Se deja constancia que, conforme a lo señalado por el estatuto de la asociación, podrán ejercer los cargos antes señalados por el representante titular respectivo o su alterno.

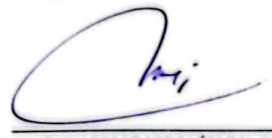
Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Hernán Sánchez Cueva**, identificado con **DNI N° 26705621** y **Nestor Cabrera Alvarado**, identificado con **DNI N° 41281277**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 03:45pm del día catorce de junio del 2024, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.


SEGUNDO ARSENIÓ CHÁVEZ VALERA
Presidente del Consejo Directivo


NESTOR CABRERA ALVARADO
Vicepresidente del Consejo Directivo


CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo


GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo


OSCAR JOSÉ FRIAS MARCA
Director del Consejo Directivo

Yo, **SEGUNDO ARSENIÓ CHÁVEZ VALERA**, identificado con DNI N° 26695009, de estado civil soltero, con domicilio en Pueblo Joven Cahuide Mz F Lote 7, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "**FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 14 de junio del 2024 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.


SEGUNDO ARSENIÓ CHÁVEZ VALERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DNI N° 26695009

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **SEGUNDO ARSENIÓ CHÁVEZ VALERA**, CON DNI N° 26695009, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "**FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 14 DE JUNIO DEL AÑO 2024.




Dr. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS
NOTARIO ABOGADO
CAJAMARCA

